

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 19 DE MAYO DE 1826.

SAN PEDRO CELESTINO, PAPA,

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 54', y se oculta á las 7 h. y 6'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 20.	68 5.	SSO.	Nublado.
A las 12 del dia....	30, 0, 30.	73 0	Id.	Claro.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 00.	70 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 6 h. 12' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 38' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 27' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 56' nochi.

Estracto de la lista del Lloyd del 7 de Abril último.

Gravesend 4 de Abril. = Han llegado de la Habana *Flauter*, cap. Flitt.

Idem. = De Malaga *Ariadne*, cap. Blackaller.

Idem 5. = De Puerto Rico *Mari Ann*, cap. Winter, y han salido el 4 para Malaga *Carlos*, cap. Smith, y el 5 para Tenerife *Travelter*, cap. Anderson.

Deal 4. = Ha llegado de Alicante *James*, cap. Smith.

Dover 5. = De la Habana *Margarets*, cap. Payeken.

Portsmouth 3. = De Barcelona *George IV*, cap. Salmond.

Idem 5. = Salió para la Habana *Providence*, cap. Lewis.

Start 29 de Marzo. = Llegó de la Habana *Helena Teresa*, cap. Henrickson.

Liverpool 3 de Abril. = Han llegado de Santiago de Cuba *Hope*.

Idem 4.=De Cartageña *Richard*, cap. Morce.

Belfast 2.=De Alicante *Surprice*, cap. Harvey.

Hamburgo 29 de Marzo.=De Sevilla *Wilhermina*, capitan Beusse.

Texel 2 de Abril.=De Alicante *Ana Cristina*, c. Hansen.

Helvoes 2.=De la Habana *Concordia*, cap. Bos.

Amberes 4.=De Cadiz *Superb*, cap. Emalaus.

Londres 29 de Abril.

Lonja.=Tres por ciento consolidados 78 $\frac{7}{8}$.

El regreso del Duque de Wellington, las noticias desagradables de las Provincias y otras que corren acerca de la Rusia y la Turquía, han influido extraordinariamente en los fondos públicos, por manera que han experimentado una baja considerable y siguen bajando.

Paris 3 de Mayo.

Fondos públicos de ayer.=Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 60 c.=Para la fin del mes 96 fr. 80 c.=Tres por ciento al contado 64 fr. 40 c.=Para la fin del mes 64 fr. 70 c.=Anualidades à 4 p 3 1092 fr. 50 c.=Acciones del banco 2005 fr.=Cuatro canales 1010 fr.=Emprestito Real de España 44 $\frac{1}{4}$.

Barcelona 6 de Mayo.

Ha entrado de la Habana en 63 dias el bergantin frances *Triunfante*, de 215 toneladas, su capitan Raimundo Le Maire, con azucar, café y cacao.

Oporto 6 de Mayo.

El bergantin *Boa Nova do Rio*, su cap. José Joaquin de Sta. Ana, que venia de Rio Janeyro con géneros para este puerto, se avistó el 22 del mes pasado fuera de la barra y arribó à Setubal donde entró el 26 del mismo. La fragata mercante *Alegria*, su cap. Juan de Fonseca Inz, que venia de Pernambuco igualmente para este puerto y fué pilotada fuera de esta barra el dia 24, arribó à Lisboa donde entró el 26.

Gibraltar 15 de Mayo.

Por las cartas que se han recibido en Lóndres de Lima su fecha 3 de Enero, se sabe que el valiente Rodil continuaba defendiendo el castillo del Callao.

—El paquete de Lóndres que entró aquí ayer trae periódicos de aquella capital que alcanzan hasta el 3 de este mes. Algunas de sus columnas contienen los pormenores de los desórdenes que los tejedores de algodón han cometido en Manchester, y otras partes del condado de Lencashire. Se sabe que hace meses que se hallaban en grandes apuros, por el doble motivo de la disminucion de los jornales y de la falta de trabajo: y juzgando equivocadamente que la causa de su miseria eran las máquinas

y telares de vapor se reunieron á fines de Abril en número considerable y destruyeron todas las que pudieron alcanzar en las principales fabricas del pais. En algunas partes fueron saqueados varios almacenes de provisiones, y tambien hubo algunos robos. Armados los alborotadores con picas, piedras y aun con armas hicieron la mas vigorosa resistencia á la fuerza armada que se envió contra ellos, y en la contienda sucedieron algunas desgracias.

El gobierno tomó inmediatamente las mas enérgicas medidas para contener semejantes excesos. Envió refuerzos de tropas, y los ministros pidieron al Parlamento la facultad de poder admitir trigo estrangero para socorrer al pueblo. Hubo tambien una junta presidida por el *Lord mayor* (Corregidor) para abrir una suscripcion en favor de los necesitados, y se recogieron en aquel solo dia 18.000 libras (ochenta y un mil duros) siendo el Rey el primero que suscribió por dos mil, ademas de las cinco mil que S. M. habia ya distribuido para los necesitados de otras provincias.

Tenemos la satisfaccion de añadir que el *Correo* del 3 dice que todas las noticias de Lancashire indicaban que iba á restablecerse la tranquilidad. El mismo periódico despues de manifestar que el verdadero y permanente auxilio de los jornaleros consiste en que se aumenten las demandas de los géneros de su industria, añade: "Tenemos el gusto de saber que las últimas noticias del continente presentan una apariencia muy favorable de crecidos pedidos de géneros ingleses, pues la feria de Leipsic ha sido muy ventajosa con respecto á este punto, y todas las manufacturas inglesas se han buscado con mucho empeño."

—Desde el dia 12 hasta el de la fecha han entrado aqui procedentes de puertos españoles los buques siguientes.—La bombardera española *Lorenza*, capitan F. Gallart, en 3 dias de Cádiz con sal.—El bergantin dinamarques *Johan Hemrick*, capitan C. H. Jorgensen en 22 dias de Hamburgo con trigo, cebada, harina, tabaco &c. para Málaga.—La goleta jónica *Epaminonda*, capitan D. Bissano en 58 dias de Hidra, y 15 de Mallorca con aceite, cera &c.—El bergantin ingles *Snipe*, capitan T. Tambs en 2 dias de Málaga con vino, jabon, aceite, garbanzos, azafran &c. para Nueva Orleans.—La tartana española *Santísima Trinidad*, capitan J. Rodriguez en 8 dias de Málaga con plomo.—La goleta francesa *Pauline*, capitan Pasquet, en 2 dias de Sanlúcar en lastre.—El bergantin ingles *Crescent*, capitan W. Fill en 8 dias de Alicante con barrilla para Belfast.—La fragata inglesa *Iris*, capitan P. Jeune, en 7 dias de Alicante con vino, almendras y barrilla para Guernesey.—La fragata española *Correo de Malta*, capitan F. Barceló en 16 dias de Mahon con aguar-

diente, sillares &c.—Y la go'e'a americana *United States*, capitán T. S. Murphy en 45 días de Vera-Cruz con cochinilla, vainilla, Sarzaparrilla &c.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucía ha espedido la Circular siguiente.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 2 del actual me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—Al paso que el Rey N. S. está muy satisfecho del celo, actividad, decision y demas virtudes que distinguen á V. E. hacia su Real Persona, me manda decirle que es su soberana voluntad que en el momento que reciba esta orden ponga en accion todas las tropas que están á sus órdenes, asi como los Voluntarios Realistas, para perseguir y esterminar al facineroso Alonso Corona y toda su cuadrilla; en el supuesto de que S. M. prefiere á V. E. el término de veinte días, en los cuales han de ser todos pasados por las armas, conforme al Real Decreto de 21 de Agosto último, sin que quede uno solo, porque será de su mayor desagrado el que no tenga el mas exacto cumplimiento esta su última Real resolucion sobre este asunto, facultando á V. E. para que persiga y castigue á los encubridores, ya sean Justicias de los pueblos, dueños de cortijadas, pastores, traginantes ó cualquiera otra persona, pues quiere que de una vez se acabe semejante gente. De Real orden lo comunico á V. E. para su mas exacto cumplimiento, dandome parte de su recibo.

En su consecuencia y para llevar á efecto inmediatamente lo prevenido por S. M. he dispuesto las siguientes reglas.

1.º En cada pueblo de la Provincia se nombrará una partida con fuerza competente de Voluntarios Realistas escogidos entre los mas bizarros y peritos en el terreno, que sin descansar se ocupe del esterminio de estos malhechores, registrando escrupulosamente cuantos parages sospechosos, bosques, cortijos ó haciendas suelen frecuentar.

2.º Que los comandantes de estas partidas se pongan de acuerdo con las de los pueblos inmediatos, y con las de tropa veterana y columnas movibles destinadas al mismo fin, para comunicarse mutuamente avisos de lo que observen, reunirse si fuere necesario y aun trasterminar, pero esto en el solo caso de tener noticias ciertas de hallarse al radio de ocho ó diez leguas los malhechores, pues siendo simultánea esta persecucion, no solo basta para conseguir el objeto que cada pueblo la ejecuta infatigablemente en su territorio, sino que seria perjudicial á los Realistas, é inutil para lograrlo, el que por virtud de un mismo aviso concurriese á un solo punto de la Provincia las

partidas de muchas poblaciones, pues descubrirían los flancos y caminos por donde indudablemente habrían de fugarse los malhechores, burlando así su vigilancia.

3.º Aunque supongo mas noble estímulo en los Voluntarios Realistas, la gloria de sacrificarse por el servicio del Rey N. S. que cualquiera otro galardón, con todo, el convencimiento en que estoy de la escasez de bienes de fortuna de algunos, me han decidido á ofrecer mil rs. vn. á cualquiera de ellos, ó á los paisanos que se empleen en este servicio, por cada ladrón que aprehendan y tres mil por el citado Corona que los capitanea; en el concepto de que estas sumas seran satisfechas inmediatamente por los pueblos que resulten culpables de omision en los auxilios que les prevengo faciliten, de poco puntuales en los avisos que deben dar de su existencia ó de encubridores de tan depravada gavilla, y si afortunadamente no hubiese alguno que incurra en estas faltas satisfará por repartimiento que haré sobre todos los de la provincia.

4.º Si la aprehension de cualquiera de estos vandidos ó de todos ellos se verificase por delacion de algun Realista ó paisano, se dividirá por mitad el premio ofrecido entre el denunciador y el aprehensor.

5.º El aprehensor de cualquier clase que sea podrá ceder su derecho á la suma señalada para abtener un escudo de distincion que propondré á S. M. por su vizarro comportamiento, segun el que se dignó conceder por Real órden de 21 de Noviembre del año último por igual servicio al Voluntario Realista de Jerez de la Frontera D. José Gomez Triguero.

6.º Las Justicias á quienes tengo apercebidas por mis circulares anteriores, como los dueños de cortijos ó caseríos en despoblado, que no coadyuven con sus avisos oportunos y demas auxilios, al esterminio de estos bándidos ó que los recepten ó encubran, seràn arrestados por este delito y juzgados inmediatamente por el Consejo de guerra de esta plaza donde sufrirán las penas severas que las leyes determinan para crímenes tan detestables.

7.º Tan luego como se reciba esta órden, se publicará por bando para que nadie pueda alegar ignorancia de su tenor, ni tampoco de que seré inexorable en su cumplimiento, sin que valgan excusas, ni pretesto alguno, pues es indudable que si las justicias de los pueblos hubieran cumplido hasta ahora en este importante objeto, con el celo y actividad que debian, no existiera ya esta plaga que no solo perjudica á la sociedad, sino que degrada á los jueces y á los pueblos mismos, como responsables aquellos, y como interesados estos en su destruccion.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 6 de Mayo de 1826. = *Vicente de Quesada.*

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, debe celebrarse á su presencia el Sabado 20 del corriente á la hora del medio dia, junta de acreedores á D. Manuel Gamero y Compañia, y al establecimiento de tienda de mercader que ha estado á su direccion, para que se instruyan del inventario y estado que han formado y producido los sindicos y se acuerde lo mas conveniente. Lo que se hace notorio para la debida concurrencia de los interesados. Cadiz 17 de Mayo de 1826.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, conseqüente á lo dispuesto por la Direccion general de las mismas, se publica nuevamente por 30 dias la subasta á plata efectiva de la finca de tres cuerpos en que estuvo establecida la fábrica de aguardientes y licores de esta plaza, dividida en dos partes, ó por mitad, apreciadas por los Alarifes del público la que corresponde á la calle de la Aduana núm. 7 en 378.087 rs. y 17 mrs. vn., y la perteneciente á la de Valenzuela num. 8 en 315.356 rs. y otros 17 mrs. dichos, señalándose para el remate la hora de las 11 del dia 10 de Junio próximo en el despacho de su Señoría: quien quisiere hacer postura acuda á la escribania mayor de Rentas Unidas de mi cargo, situada en la calle de los Blancos núm. 146 donde se les instruirá del pormenor de sus respectivos aprecios. Cádiz 10 de Mayo de 1826. = Cayetano Araujo.

AVISOS.

El cirujano de infanteria indefinido D.^o Antonio Bibancos y Garcia se servirá presentarse en la Sargentia mayor de la plaza.

Los Sres. Suscritores á la Partida Doble se servirán pasar á recoger el quinto cuaderno último de la obra, á la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin, núm. 201.

A voluntad de su dueño se vende una casa alta y baja de toda comodidad para una familia grande, en la villa de Bornos, calle de S. Geronimo, de fábrica moderna y libre de todo censo y gravamen: ademas tiene escelentes graneros, dos corrales y dos pozos de muy buena agua, con su entrada independiente para las fuenas de los granos en la calle de la Pasteleria. Dará razon en dicha villa el Sr. D. Juan Roque de Zurga, presbitero; y en Cadiz en la calle del Camino, num. 76.

Para realizar la testamentaria de la difunta Doña Josefa Muxi fallecida en Jerez de la Frontera, y lo que aquella adeuda á la Real Hacienda, se vende en publica subasta en en mejor postor por esta y su escribania en dicha ciudad, la casa nuevamente reedificada que aquella poseia en la calle de Francos, tasada en 61.842 rvn con deduecion de 17.851 rvn. que tiene de cargas.

En la calle de S. Francisco, num. 41, casa de las Columnas, se venden mahones anchos de superior calidad y color á 21 rs. pieza.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 18 DE MAYO DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Asucar de la Hibana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 29 y 35	Blanca id. sola. , , , , , 34 á 35	Tercera idem. , , , , , 27 á 28
Asucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 27
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 32	Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 28
Corte. , , , , , , , , ,	17 á 25	Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00	Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36	Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	11 á 12	Copal lib. rvn. , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 64	Guayaquil. , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12	Gnamahes , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , , ,	14 á 15	Colorada plancha. , , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , , , ,	11 á 13	Pinra rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs., en tierra , ,	14 á 15	Id. en dep. , , , , , , , ,	12 á 13
Carey libra pfs. , , , , , , ,	20 á 25	Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	á 30
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 00	Cneros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, idem , , , , ,	á 27	Estaño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corete. arroba dnc. , ,	92 á 102	Id. sacatillos y blancos snps. ,	28 á 34
Granilla. , , , , , , , , ,			
Lana de Vicuña lb. rvn. , , ,	á 21	Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Pana de Buenos-Ayres arroba		pfs. , , , , , , , , , ,	4 1/2 á 05
De Guanuco libra rvn. , , , ,	8 á 10	Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 34	Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4 1/2
Palo Campeche ql. rpta. abord	21 á 22	Brasilete, ps. , , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , , ,	00 á 00	Zuelas entidas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Zanilla snps. corriete infe-		riores, el mill. ps. , , , , , ,	00 á 00
Zapalana el quintal. , , , , ,	00 á 00	Zaza Honduras arb. ps. , , , ,	15 á 16

De la Costa 10 á 12
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Acete del Reyno, ar. abordo rvn.	43 á 44
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en deposito, , , ,	á 10
de id. en tierra, , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	00 á 5 1/2
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	24 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 5
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	105 á 110
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	42
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 15
Alicante nueva id. , , , , , , ,	00 á 16
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. , , , , , ql. rs. , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	á 6 1/2
Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	á 10
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	á 12
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , , ,	á 27 1/2
En depósito de 1.a , , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , , , ,	á 08
Clavos de comer, libra rs. vn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , , ,	á 30
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , ,	420
Id. del N. de A., idem idem	á 88
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito , , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 14
Garbanzos del reino, fanega rn.	100 á 150
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 00
Cochineras á bordo , , , , ,	á 00
Harina de Castilla abordo arb. rvn.	00 á 19
Idem del N. A. en tierra. bar. . .	á 12
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 34
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , ,	6 á 8
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , ,	00
Waterfor, nueva qtos.	44
Cartow, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos.	00
Hamburgo nueva idem	20
Cork , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	13
Dicho plato, , , , , , , , , ,	13
Sal despec. para el extranjero rvn.	85

Tablas de pino Suecia 120 ps á 76	Malaga corto 1½ perdida,	
Vigas de Flandes codo ing. rvn. 50 á 52	Santander á 8 d. v. f. ¼ benef.	
Te perla rs. vn. 30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.	
Id. hison. 22 á 24	Bilbao ½ perd	
Idem verde 10 á 12	Londres 36½ á 37 sin operaciones conocidas.	
Trigo de Jerez f. abordo	Paris 79 papel	
Id. de Sevilla id } 00 á 00	Hamburgo 92½ papel.	
Id de Castilla abordo duro . 56 á 58	Amsterdam	
Id. duro de Levante en tierra 58 á 62	Génova	
Id. tierno en tierra 00 á 00	Gibraltar ¼ á ½ p 0 benef.	
Tocino de N. A. bc. pfs. 00	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.	
Jabon duro de Málaga y Se-	De Sept. 122, No cons. de M. y Sept. 42	
villa, ql. abordo pfs. 8 á 8½	Intereses de Vales 3 p 0	
De Mallorca abordo 0	Premios de Seguros en buque español.	
Blando de Mallorca id. , , 6½	Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.	
<i>Caldos.</i>		
Aguardiente de 58 p. 0, el	Veracruz , , , , , 00 á 00 6 00 7	
bar. ab. de 4½ arroba ps. 12 á 12½	Costa-firme . , , , , 00 á 00 6 00 7	
Prueba de aceite, bota pfs. 50 á 54	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 7	
Id. de Holanda id. , 38 á 40	Honduras . , , , , 40 á 13 6 18 7	
Anisado de Mallorca pfs. , 43 á 44	Habana , , , , , 40 á 12 6 16½ 7	
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	Puerto-Rico , 40 á 10 6 14 6	
Vino tinto de Catalu, bota ps. 20 á 21	Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 6 00 6	
Id. de Valencia id. , , , 00 á 00	Filipinas , , , , , 40 á 11 6 15 8	
Id. de Málaga id. pfs. , , 40 á 42	<i>Para Europa</i>	
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7	Islas Canarias. , , , 25 á 7½ 6 9 3	
<i>Papel.</i>		
Florete superior de Cata.	Galicia , , , , , 33 á 8 6 10½ 1	
luña cada resma rvn. 64 á 70	Asturias y Santander, 33 á 9 6 8 3	
Florete corriente. , , , , 48 á 60	Costas de Vizcaya , , 25 á 6½ 6 8 3	
Medio florete, . . , , , 28 á 38	Cartagena y Alicante, 0 á 0 6 4 1	
Alcey florete . . , , , , 40 á 46	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 6 7 2	
Medio florete. , , , , , 30 á 34	Lisboa y Oporto , , 0 á 0 6 0 6	
De imprenta . . , , , , 24 á 26	Londres y sus puerto 0 á 0 6 0 3	
De estraza . . . , , , , 10 á 12	Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 6 0 4	
<i>Cambios.</i>		
Descuento de letras 5 p 0	Copenh. Cronstad &c. 0 á 0 6 0 6	
Id. de pagares 6 á 8. p 0	Isla de la Madera , 0 á 0 6 0 3	
Madrid corto á 1 perdida	Trieste , , , , , 0 á 0 6 0 3	
Sevilla á 8 d. 1 perdida	Génova, , , , , , 0 á 0 6 0 3	
Barcelona en pfs corto ¼ perd.	Marsella , , , , , 0 á 0 6 0 3	
Valencia y Alicante ½ perd.	Archipiélago , , , , 0 á 0 6 0 1	
	Gibraltar, , , , , , 0 á 0 6 2½ 1	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. --- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. --- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 75 mrs. de vn. --- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon, 114 dos sentimos de Cataluna, 80 de Galicia 109 rotolos de Mayorca, 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144½ lib. peso rueso de Genova, 95 lib de Amburgo, 133½ lib. de Liorna, 100 y 22 centavos arrastéis de Lisboa, 101½ lib. ayoe du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 kilogramas de Paris. --- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22½ cahices de Alicante, 78½ cuarteras de Cataluna, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca, 325 y 4 decimos barchilanas de Valencia, 1½ lastre de Amsterdam, 45 y 9 encima minas de Genova, 462½ alqueires de Lisboa, 160 bulshes de Londres, 102 bomoli de Napoles, --- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon, 109½ de Alicante, 54½ canas catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santia, 148 y 2 tercio canas de Mallorca, 92 y 5 16 varas de Valencia, 121½ canas de Amsterdam, 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres 7½ y 3 sentimos canas de Paris.